



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 5


CLÁUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO No. 202200338

| | |
|--|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600097944 DE 2023 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | 31/12/2023 |
| CONTRATO No | 202200338 |
| CONTRATISTA: | CABLETRONICS S.A.S. |
| NIT: | 900.060.675-2 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | <i>"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIÉS-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i> |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda. |
| FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: | 28/11/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Ampliación: Hasta el 2 de mayo de 2023 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: | Adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA INCLUIDO. Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 4: | Adicionar recursos por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) IVA INCLUIDO. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 5: | Adicionar recursos por CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$42.080.000) IVA incluido |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 6: | Adicionar recursos por DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$(16.374.400). Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. (\$248.454.400) IVA INCLUIDO. |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es *“Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”* para adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluyó gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente No. 7 para el Sostenimiento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-89, el 23 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONICS S.A.S, el contrato Nro. 202200338, cuyo objeto es *“Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín”*, por valor inicial de CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA Incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202200338.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 3 de 5 |

Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.

- E. El 26 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No.202200338 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.
- G. El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094977 de 2023 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- H. El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor CABLETRONIC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No.202200338 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), con el fin de garantizar la prestación del servicio a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- I. El 04 de septiembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No.202200338 para adicionar recursos por CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) IVA incluido.
- J. El 11 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CABLETRONICS S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato No. 202200338 para adicionar recursos por CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$42.080.000) IVA incluido.

K. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.

L. El Contrato No. 202200338 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

| CLÁUSULA | VALOR | SALDO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|---------------|--------------|-----------------|----------------------|------------------------------|
| 202200338 | \$100.000.000 | \$27.361.010 | 29/11/2022 | 31/12/2022 | 4600095489 de 2022 |
| 202200338-1 | \$0 | \$0 | 01/01/2023 | 28/02/2023 | 4600095489 de 2022 |
| 202200338-2 | \$0 | \$0 | 01/03/2023 | 02/05/2023 | 4600095489 de 2022 |
| 202200338-3 | \$ 50.000.000 | \$30.744.873 | 02/05/2023 | 31/12/2023 | 4600097944 de 2023 |
| 202200338-4 | \$40.000.000 | \$40.000.000 | 02/05/2023 | 31/12/2023 | 4600097944 de 2023 |
| 202200338-5 | \$42.080.000 | \$0 | 06/10/2023 | 31/12/2023 | 4600097944 de 2023 |

NOTA: El saldo de algunos rubros de la ejecución financiera se encuentra comprometido con requerimientos realizados por la Secretaría, por servicios vigentes o que fueron prestados y están próximos a ser pagados, sin embargo, se hace necesario adicionar recursos a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la ampliación del contrato.

M. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200338, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

N. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

| | |
|---|---|
| Contrato Interadministrativo: | 4600097944 DE 2023 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2023000840 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2023001020 |
| CPC | 85230 |
| Centro de costos: | 33147 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080009-1 |
| Descripción al Rubro: | SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN |
| Requerimiento N°: | 20230008239 |

O. El 27 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación aprobó la presente Cláusula Adicional, lo cual quedó plasmado en el acta No. 117 del Comité.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. 202200338 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones Contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" es menester suscribir la Cláusula Adicional Nro. 6 al Contrato No. 202200338 celebrado con el proveedor CABLETRONIC S.A.S.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

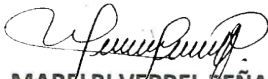
PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y adicionar recursos por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS \$(16.374.400).

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el Contrato No. 202200338 en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de diciembre de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (e)


JUAN MANUEL PEREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 202200338
Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

